



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348 - 2024-MDA/A

Amarilis, 08 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Informe N° 116-2024-MDA-GSA/SGSIRM/P-SEGREGACION, de fecha 21 de octubre del 2024, emitido por la Coordinadora del Programa EDUCCA; Informe N° 931-2024-MDA-GSA/SGGIRM, de fecha 23 de octubre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Integrado y Residuos Municipales (e); Informe N° 1033-2024-MDA-GA, de fecha 24 de octubre del 2024, emitido por la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *"Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes"*.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que es importante reconocer y felicitar a las instituciones u órganos privados o públicos que contribuyen a la sensibilización de la población para el buen manejo de residuos sólidos de nuestra comuna amarilense.

Que, la Coordinadora del Programa EDUCCA, a través del Informe N° 116-2024-MDA-GSA/SGSIRMP-SEGREGACION, de fecha 21 de octubre del 2024, solicita la emisión de acto resolutivo de alcaldía el reconocimiento y agradecimiento a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y el Programa Académico de ingeniería Ambiental de la Universidad de Huánuco, por la participación activa con todo su alumnado y plana docente, siendo un aliado estratégico para la recolección de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos).

Que, la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, mediante el Informe N° 1033-2024-MDA-GSA, de fecha 24 de octubre del 2024, suscribe en todos sus extremos el Informe N° 931-2024-MDA-GSA/SGGIRM, de fecha 23 de octubre del 2024, por el cual se solicita que vía acto resolutivo de alcaldía se reconozca y agradezca a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y el Programa Académico de ingeniería Ambiental de la Universidad de Huánuco, por la participación activa con todo su alumnado y plana docente, siendo un aliado estratégico para la recolección de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos).

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AGRADECER, a la Universidad de Huánuco, por la participación activa con todo su alumnado y docentes en la Campaña Trae Tu RAEE, siendo un aliado estratégico para la recolección de RAEE (*Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos*), y cuya participación se canalizó a través de las siguientes órganos y representantes:

ENTIDAD	REPRESENTANTE
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Dra. Paola Elizabeth Pajuelo Garay Decana de la Facultad
Programa Académico de Ingeniería Ambiental	Mg. Frank Erick Cámara Llanos

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR, la labor de la Dra. Paola Elizabeth Pajuelo Garay, en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidad, por la gestión que viene realizando en apoyo al trabajo articulado que se viene desarrollando con la entidad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados, y **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, Sub Gerencia de Gestión Integral y Residuos Municipales, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE

654
SGGIR (3)
654
Cous



19 NOV 2024



19 NOV 2024



alcaldia@muniamarilis.gob.pe



mesadepartes@muniamarilis.gob.pe



Jr. Huallaga 300 - Amarilis